



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** justificación de Inasistencias - Primer Encuentro de RAuCA (Red de Aulas Clásicas Argentinas) UNMDP

---

**-VISTO** el EX-2023-46836804–GDEBA-SDCADDGCYE por el cual la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata solicita la declaración de Interés Educativo y justificación de inasistencias para el *Primer Encuentro de RAuCA (Red de Aulas Clásicas Argentinas)*, que se llevará a cabo del 10 al 12 de abril de 2024 en la ciudad de Mar del Plata, y

### CONSIDERANDO:

Que el Encuentro tiene por objetivos generales proponer modos de vinculación, socialización, intercambio, formación y actualización metodológica y didáctica (experiencias, actividades, proyectos institucionales, extensión a la comunidad, etc.) entre docentes de Lenguas y Culturas Clásicas (LyCCs) del país y contribuir a la democratización del campo al considerarlo como socialmente estratégico para el desarrollo educativo integral;

Que, asimismo, se propone rastrear, sistematizar, compartir y discutir las diversas propuestas innovadoras llevadas a cabo por distintos actores (docentes, directivos, artistas, etc.) respecto de la transmisión didáctica y socialización de los saberes del campo de las LyCCs; relevar, clasificar y analizar los resultados de prácticas e investigaciones llevadas a cabo en el país sobre la didáctica de las LyCCs.; conocer y describir las discusiones, problemáticas, carencias, fortalezas y debilidades comunicadas por docentes, estudiantes, directivos, etc. que promueven, implementan, gestionan, evalúan y/o consumen actividades innovadoras de transmisión; generar espacios e instancias de vinculación, comunicación, capacitación y actualización metodológica entre docentes egresados y en formación; generar un repositorio de materiales didácticos;

Que, durante el desarrollo del Encuentro, se llevarán a cabo las siguientes actividades: presentación de propuestas didácticas, con modalidad teórica y/o práctica; paneles de exposición y discusión sobre temas de enseñanza y aprendizaje; presentación de logros alcanzados mediante actividades previas; exposición y venta de publicaciones;

Que la realización de este encuentro académico permitirá, por primera vez, la comunicación directa entre docentes de Lenguas y Culturas Clásicas de todo el país para compartir sus experiencias docentes y analizar nuevas posibilidades metodológicas que mejoren la eficacia educativa de dichas materias en los distintos niveles del sistema;

Que por Resolución RESOC-2023-5386-GDEBA-DGCYE, las actividades de referencia han sido declaradas de interés educativo por el Director General de Cultura y Educación;

Que la Subsecretaría de Educación considera que corresponde dictaminar de manera favorable, al otorgamiento de la justificación de inasistencias para los docentes participantes de las acciones involucradas en carácter de **talleristas y/o expositoras/es**, conforme términos del Artículo 115° inciso c de la Ley 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 688/93, ello con goce de haberes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE, de fecha 9 de enero de 2020;

Por ello,

## **EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Justificar, con goce de haberes, conforme los términos del Artículo 115°, inciso c, de la Ley 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 688/93, las inasistencias en las que incurran las y los docentes que participen en carácter de **talleristas y/o expositoras/es** del Primer Encuentro de RAuCA (Red de Aulas Clásicas Argentinas), que se llevará a cabo del 10 al 12 de abril de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que a los fines de la justificación de las inasistencias mencionadas en la presente, los docentes involucrados deberán presentar el certificado de concurrencia, expedido por autoridad educativa competente.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa.

Notificar al Consejo General de Cultura y Educación; Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones de Gestión de Asuntos Docentes, de Inspección General, de Contralor Docente, de Personal y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archivar.